



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DEL PERÍODO 2014 – 2019  
N° 80 – 2015**

---

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 18 de noviembre del año dos mil quince, a las 11h17 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron Alcalde, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Fernando Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Sr. Fernando Herrera, Arq. Carlos García, Lic. Rómulo Jurado, Ing. Mauricio Carrera y Ab. Esther Paucay.

1

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 10 de noviembre del año 2015;
4. Conocimiento y Resolución del anteproyecto de ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2016;
5. Conocimiento y Resolución del informe Jurídico N° 191 DPS – GMT – 2015;
6. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre del año 2015. Se aprueba con la observación de la señora Concejala Lic. Germania Tapuy de que se haga constar en el acta el orden del día de la Sesión Conmemorativa de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA, AL  
CUMPLIRSE 455 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD  
“SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA”**



1. Ingreso del pabellón nacional y estandarte del cantón tena, a cargo de la fuerza aérea ecuatoriana;
2. Himno Nacional a cargo de la escuela municipal “alegría musical” dirige el profesor cubano, Jaime Pérez;
3. Palabras de bienvenida a cargo del señor Arq. Gonzalo Baquero, vicealcalde del cantón tena;
4. Lectura de acuerdos y saludos de instituciones públicas, privadas y educativas.
5. Condecoraciones y Reconocimientos;
6. Entrega por parte del Banco del Estado el aporte de \$ 3.697.300,00 usd para la construcción del malecón de la ciudad de tena.
7. Mensaje Oficial, a cargo del señor Prof. Kléver Ron, Alcalde del Cantón Tena.
8. Intervención del señor ingeniero Jorge Glas Vicepresidente de la República del Ecuador.
9. Himno a Tena.
10. Salida del Pabellón Nacional y Estandarte del Cantón Tena.
11. Clausura.

**CUARTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.**

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO indica que en días anteriores se les ha hecho llegar a los señores concejales una copia del anteproyecto. Sede la palabra a la señora Directora Financiera.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO explica el 30 de octubre presentó el anteproyecto del presupuesto al ejecutivo de acuerdo al art. 242 del COOTAD, para que luego se lo presente al legislativo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que el anteproyecto regrese a la dirección financiera y luego se lo proponga con la reducción y reajustes del 12,10 %. Además señala que en el artículo 241 del COOTAD, debe ser conocido el anteproyecto por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad de prioridades de inversión. Procede a dar lectura al Art. 57 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena en el que establece: “Los informes de las comisiones o de los departamentos municipales deberán ser previos a las resoluciones del Concejo, en caso de no haber sido presentados dentro del tiempo que les fuere asignado, el Concejo podrá proceder a tomar la resolución”.



LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO explica que el anteproyecto fue presentado el 30 de octubre al ejecutivo; y, posteriormente a la publicación del 31 de octubre se conoce el boletín de prensa N° 22 del Ministerio de Finanzas que en su parte pertinente señala que: para el presupuesto del año 2016 la participación de los gobiernos autónomos descentralizados con el modelo de equidad territorial se reducirá el 12,1% de los ingresos provenientes de las transferencias correspondientes a la ley de distribución del 15 % del presupuesto general del estado por un millón doscientos noventa y siete mil dólares. Por cuanto el presupuesto del año 2016 presentado al 30 de octubre se lo realizó tomando en cuenta el mismo valor recibido en el año 2015.

3

EL SEÑOR ALCALDE expresa que le parecen muy provechosas las puntualizaciones que se han dado. Lo que se desea es dar la formalidad para el tratamiento al presupuesto justificando que se recoge nuevamente el informe para que se incluya la resolución ministerial en la que se reduce el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera que se debe pasar a la comisión y sea la comisión quien haga el trámite que se ha hecho a todas las ordenanzas. El artículo 218 del COOTAD indica que “el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. Menciona que el año anterior no se ha presentado informe de las empresas que tenemos como EMPUDEPRO y otras anexas a la Municipalidad. Solicita al señor Alcalde para que disponga de su equipo de trabajo, se haga conocer los presupuestos que tienen las empresas de la Municipalidad. Insiste en proponer que el anteproyecto pase a la comisión respectiva.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO considera que no debería pasar a la comisión ya que tiene que ir por la dirección financiera por la redistribución existente que hay que realizar.

EL SEÑOR ALCALDE apoya la propuesta del señor concejal Jimmy Reyes, para que el anteproyecto sea tratado en la comisión con la última observación que hace el Ministerio de Finanzas y que sea discutido dentro de la comisión adelantándose para dar el primer paso.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala que el día de hoy se conoce el anteproyecto y se pasa a la comisión. En las sesiones de la comisión se haga el correspondiente reajuste en base al documento del Ministerio de Finanzas.

El concejo por unanimidad y



## CONSIDERANDO

Que, mediante el Oficio N° 404 – DF GADMT de fecha 9 de noviembre del 2015 suscrito por el Prof. Kléver Ron, Alcalde del Cantón, hace conocer el *anteproyecto de ordenanza presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2016*;

Que, con fecha 31 de octubre del 2015 el Ministerio de Finanzas Públicas, publica el boletín de prensa N° 22 y en su parte pertinente señala” Para el presupuesto del año 2016, la participación de los gobiernos autónomos descentralizados por el modelo de equidad territorial se reducirá en 12,10%;

Que, es obligatorio reducir y estructurar la proyección de los ingresos provenientes de las transferencias correspondientes a la Ley de Distribución del 15 % del Presupuesto General del Estado,

## RESUELVE:

Remítase el anteproyecto de ordenanza presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2016 a la Comisión Permanente de Presupuesto y Planificación, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

**QUINTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO N° 191 DPS – GMT – 2015.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico N° 191 DPS – GMT – 2015 suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica en el que hace conocer el criterio legal y su recomendación a favor de un lote de terreno municipal.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS MAURICIO CARRERA explica los antecedentes de la señora en mención, citando ser una persona beneficiaria del bono de la vivienda, la misma que se ha construido en un asentamiento que tiene un hundimiento de un metro setenta y cinco centímetros. Todo el relleno se está deslizando y para construir un muro de contención se necesita aproximadamente \$ 400.000,00 USD.



LA DIRECTORA DE PROCURADURÍA SÍNDICA ESTHER PAUCAY menciona que en su informe jurídico está indicando que la señora no es dueña del terreno, sino solo posesionaria, es decir que la señora no tiene escrituras de su ubicación, por tal motivo no se le puede reubicar. Entonces se recomienda la venta del inmueble en virtud de la situación vulnerable de la señora, pero en base a las atribuciones que tiene el concejo la recomendación la pueden acoger o la pueden desechar.

El concejo por unanimidad y

### **CONSIDERANDO**

**Que, mediante el Informe Jurídico N° 191 DPS – GMT – 2015 suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica, hace conocer el criterio legal y su recomendación a favor del lote de terreno municipal y la petición de la señora Martha Valverde, moradora del barrio AMADEN misma que solicita ayuda, indicando que es afectada por el hundimiento del terreno donde está construida su vivienda.**

**Que, la Resolución N° 352, de la Cámara Edilicia en la sesión ordinaria del 8 de septiembre del año 2015, referente a la petición de la señora Martha Valverde, resolvió remitir a esta dirección a fin de que presenten los informes técnicos respectivos al ejecutivo;**

**Que, Mediante oficio 0325 DDVOP-GADMT, de fecha 2 de septiembre de 2015, el señor ingeniero Mauricio Carrera Director de Desarrollo Vial y Obras Publicas informa al señor arquitecto Gonzalo Baquero, Alcalde encargado, que ha inspeccionado y determina que se trata de una falla geológica debido a que la vivienda se construyó junto a un relleno, que a la fecha se está deslizando y se ha producido un asentamiento de 1.5 metros, se ha enviado material pétreo pero esto causa más peso, para solucionar esto se debería construir un muro de contención al filo del relleno que tendría un costo aproximado de USD. 400.000,00, por lo que se sugiere realizar la reubicación de la vivienda, ya que este relleno está en el área verde del barrio.**

**Que, Con fecha 29 de septiembre del 2015, el señor Kennedy Otero Coordinador Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, remite a la Dirección Jurídica el norme suscrito por el Ing Juan Marín Técnico de Avalúos y Catastros en la que indica que la señora**



**Valverde Duchi Martha Cecilia es poseionaria del lote 21,manzana K de la lotización particular AMADEN, predio de 233,00 metros cuadrados, signado bajo la clave catastral 15-01-50.01-10-11-012-000,que se encuentra al día en sus pagos de impuestos prediales, sin que hasta la presente fecha haya obtenido las escrituras;**

**Que, Art. 390 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.**

**Que, el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, entre ellos los grupos vulnerables; “ Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogenicos. El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”. El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de: numeral 6) Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.**

**Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 436**



señala: Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes (...); Que, es criterio de la Dirección de Procuraduría Síndica considerar procedente que el Concejo Municipal, resuelva la venta del lote de terreno a la recurrente Valverde Duchi Martha Cecilia.

Que, el literal c) del Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Consejo Municipal.- manifiesta lo siguiente (...) Expedir acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares,

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Autorízase al señor Alcalde, adjudicar en venta el bien inmueble de propiedad Municipal, ubicado en la lotización Municipal El Uglo Segunda Etapa, sector 4 x 4, lote 5, Mz. Q, con un área total de 0.0240 HA, de la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, a favor de la recurrente señora Valverde Duchi Martha Cecilia, clave catastral 15-01-50-51-13-01-0050-124 valorado en \$ 856,92 USD, de acuerdo a lo señalado en el Informe Jurídico N° 191 DPS GADMT-2015, y al Memorando N° 334 UTAC, enviado por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, los cuales se adjuntan como documentos habilitantes del proceso.
- Art. 2.-** En el contrato de compra venta a favor de la señora Valverde Duchi Martha Cecilia, se impondrá una cláusula especial, en la que conste la prohibición de enajenar por cinco años, el bien inmueble ubicado en la lotización Municipal El Uglo Segunda Etapa, sector 4 x 4, lote 5, Mz. Q, con un área total de 0.0240 HA, de la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, señalando además su reversión a la Municipalidad por no construcción de su vivienda en el mismo plazo de enajenación.
- Art. 3.-** Prohíbese todo informe favorable de regulación urbana o línea de fábrica del inmueble ubicado en la lotización AMADEN de la ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, lote N° 21, Mz K de un área de 233 m2 clave catastral 15-



**01-50-01-10-11-012-000, por ser colindante con el área verde y área comunal y encontrarse en una falla geológica junto al relleno del barrio.**

**SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de documentos externos con fecha de recepción del 10 de noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Jorge Humberto Romero, Director Distrital de Salud 15D01 Tena, en que solicita la ratificación de donación otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena a favor del Ministerio de Salud Pública, adjuntando la fotocopia de la escritura de donación, la misma que tiene que ser perfeccionada con la inscripción en el Registro de la Propiedad.

8

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que en la cláusula séptima esta una reversión y que en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato no cumple con la construcción del centro materno infantil, se procederá a la reversión inmediata del inmueble. Además menciona que en las donaciones se ha hecho sin tener el proyecto.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY considera oportuno solicitar a la Unidad de Avalúos y Catastros se certifique si el lote esta revertido porque hay algunos lotes de terreno existentes que han sido entregados en donación pero que no han cumplido con su obligación y ya están revertidos.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que los señores concejales son custodios de los bienes que pertenecen a la Municipalidad en bien de la ciudadanía, solicita se disponga a la unidad de Avalúos y catastros la revisión de todos los actos jurídicos (bienes donados) y en caso de que no haya existido el cumplimiento correspondiente se revierta a la institución. Es necesario exigir la partida presupuestaria y el proyecto donde se demuestren que tienen los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARACÍA indica que los terrenos que han sido donados por el Municipio, tienen que seguir el trámite ante el concejo para que a través de una resolución se reviertan. El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**Que, mediante oficio según guía de documentos externos con fecha de recepción del 10 de noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Jorge Humberto Romero, Director Distrital de Salud 15D01 Tena, en que solicita la ratificación de donación otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena a favor del Ministerio de**



**Salud Pública, adjuntando la fotocopia de la escritura de donación, la misma que tiene que ser perfeccionada con la inscripción en el Registro de la Propiedad,  
Que, en la cláusula séptima de la donación, consta la reversión del inmueble y que en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del contrato si no cumple con la construcción del centro materno infantil, se procederá a la reversión inmediata del inmueble.**

**RESUELVE:**

**Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio y Unidad de Avalúos y Catastros se remita a la Cámara Edilicia un listado de todos los terrenos donados por la Municipalidad a las instituciones públicas y que no han construido o ejecutado proyecto alguno hasta la presente fecha.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio N° 288 con fecha de recepción del 11 de noviembre del 2015 suscrito por el señor Patricio Jiménez Pacheco, Director Municipal de Tránsito del GADM Tena, en el que remite la propuesta del orgánico estructural, misión, objetivos y funciones de la Dirección Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES indica que la referida comunicación, sea enviada a la Dirección de Desarrollo Institucional para que se haga el estudio correspondiente y se le incluya en el orgánico estructural de la institución.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que cada dirección tiene su estructura, cita por ejemplo la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica pero la de Tránsito como es nueva no tiene. Propone se pasa a la comisión a fin de que se haga el análisis y estudio respectivo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES insiste que se envíe a la Dirección de Desarrollo Institucional por tratarse de un tema administrativo.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**Que, mediante oficio N° 288 con fecha de recepción del 11 de noviembre del 2015 suscrito por el señor Mayor de Policía en servicio Pasivo, Patricio Jiménez Pacheco, Director Municipal de Tránsito del**



**GADM Tena, remite la propuesta del orgánico estructural, misión, objetivos y funciones de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.**

**RESUELVE:**

**Que la propuesta del Orgánico Estructural, Misión Objetivos y Funciones de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, se remita a la Dirección de Desarrollo Institucional.**

10

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio N° 287 DSPSA – 2015 con fecha de recepción del 10 de noviembre del 2015 suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra Lara, director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, en el que remite la propuesta de revisión al artículo 22 del reglamento interno de Agua Potable, a fin de legalizar las acometidas domiciliarias de agua potable de las zonas rurales y facilitar el levantamiento catastral de nuevos usuarios, vinculando a los números de medidores la energía eléctrica perteneciente a la empresa eléctrica Ambato S. A.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que la idea del Ing. Rivadeneira es tener un instrumento más ágil para recaudar los servicios de agua en las parroquias.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que lo que se pide, es una reforma al artículo con los requisitos. Insinúa que se haga una reforma a la ordenanza, la misma que debería pasar a la comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la propuesta del señor concejal Jimmy Reyes.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**Que, mediante oficio N° 287 DSPSA – 2015 con fecha de recepción del 10 de noviembre del 2015 suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra Lara, Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, remite la propuesta de revisión al artículo 22 del reglamento interno de Agua Potable, a fin de legalizar las acometidas domiciliarias de agua**



potable de las zonas rurales y facilitar el levantamiento catastral de nuevos usuarios, vinculando a los números de medidores de energía eléctrica perteneciente a la empresa eléctrica Ambato S. A.

**RESUELVE:**

**Remítase la referida comunicación a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

11

POR SECRETARÍA se da lectura al Oficio s/n de fecha de fecha 10 de noviembre del 2015 suscrito por el señor Pablo Ignacio Pulido Cuadrado, Director Técnico de Construcciones diez y diez Andalucía S.L. en el que hace conocer que la empresa de Construcciones Diez y diez Andalucía S.L. con RUC 1792363039001, dentro del ámbito del contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la construcción de colectores sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, adquisición, instalación y prueba de equipos de bombeo y plantas de tratamiento para la ciudad de Tena, proporcionará en Barcelona – España, un curso de formación de una semana para el manejo y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas por construcciones Diez y Diez Andalucía S.L. Fecha de salida del Ecuador a España el 28 de noviembre del 2015, siendo su retorno el 5 de diciembre del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la experiencia y responsabilidad debe ser adquirida porque esa planta de tratamiento ha sido valorada por parte del gobierno nacional, ya que no se imaginaron la calidad de infraestructura y obra que se estaba inaugurando. El ingeniero Cristian Martínez fue quien le dio toda la explicación al Vicepresidente sobre el sistema de funcionamiento de la planta. Con el otro Ing. Jimmy han hecho un buen equipo de trabajo y son dos profesionales jóvenes. Con ellos se garantizará el servicio y el cuidado entendiéndose que la compañía Diez y Diez han seleccionado personas que han demostrado empeño y trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera que se debe enviar a personal con nombramiento, conjuntamente con los jóvenes ingenieros.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS MAURICIO CARRERA indica que es necesario que los ingenieros estén bien instruidos y bien ilustrados para el manejo de esa planta de tratamiento. El Ingeniero Cristian es un ingeniero mecánico y el técnico que debe estar al frente



manejando esas máquinas es un ingeniero mecatrónico. Siendo el ingeniero Cristian quien ha estado inmiscuido en el armado y ensamblado de las máquinas.

EL SEÑOR VIECALCALDE GONZALO BAQUERO menciona que el orgánico funcional del Municipio esta en tratamiento y considera una necesidad de incorporar dos técnicos para las plantas. Apoya la capacitación de los señores técnicos.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ respalda lo expuesto por el señor Alcalde y señala que son dos profesionales eficientes que conocen de la materia y hay que darles esa oportunidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la propuesta para que los dos profesionales se capaciten.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY indica que el reglamento de la LOSEP de todos los servidores públicos, tiene la obligación de replicar en el lugar de trabajo a todos los servidores públicos relacionados en el tema.

EL SEÑOR ALCALDE evoca que fue motivo de orgullo como institución, que el ingeniero mantuvo un diálogo técnico profesional con el Vicepresidente recibiendo felicitaciones el técnico.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**Que, mediante Oficio s/n de fecha 10 de noviembre del 2015 suscrito por el señor Pablo Ignacio Pulido Cuadrado, Director Técnico de Construcciones Diez y Diez Andalucía S.L. en el que hace conocer que la empresa de Construcciones Diez y Diez Andalucía S.L. con RUC 1792363039001, dentro del ámbito del contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la construcción de colectores sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, adquisición, instalación y prueba de equipos de bombeo y plantas de tratamiento para la ciudad de Tena, proporcionará en Barcelona – España un curso de formación de una semana para el manejo y mantenimiento de las**



instalaciones ejecutadas por construcciones Diez y Diez Andalucía S.L. Fecha de salida del Ecuador a España el 28 de noviembre del 2015, siendo su retorno el 5 de diciembre del 2015.

**RESUELVE:**

**Autorizar a los Ingenieros Cristian Vicente Martínez Altamirano y Jimmy Walter Villacís Guamán empelados de la Municipalidad, asistan al curso de formación para el manejo y mantenimiento de las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales y equipos de bombeo para la ciudad de Tena, a realizarse en Barcelona – España desde el 28 de noviembre hasta el 5 de diciembre del 2015.**

**Se declara la presente resolución con carácter de urgente.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12h53 del miércoles 18 de noviembre del 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Ab. Alan Lovato H.  
**SECRETARIO GENERAL**